



Sustanciación	Nº 660
Radicado	05 266 31 03 001 2014 00074 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bety Noelia López Vallejo y otros
Demandado	Ana Isabel Restrepo Arango
Asunto	Informa sobre trámite oficio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ante el correo electrónico que antecede del 14 de junio de 2022, elevado por el apoderado judicial de la parte demandada, se le indica al memorialista que el respectivo oficio de levantamiento de medidas cautelares se encuentra elaborado desde el pasado 10 de mayo de 2022, el cual se encuentra en el expediente digital para la revisión por la parte interesada, quien deberá presentarse en la sede de este Despacho para su entrega de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ